

PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

D^a. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Guillermo Abad Pérez.

EXCUSÓ SU ASISTENCIA.

D. Carlos Diez Gómez.

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS
DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 29 DE MAYO
2014.**

En la Ciudad de Soria, a las once horas y diez minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2014.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2014 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la convocatoria del Patronato de la UNED en Soria el día 26 de mayo a la que asistió el Sr. Presidente e informa de los asuntos tratados.

- De la convocatoria de la Comisión Provincial de Montes a celebrar el día 6 de junio.

- Del requerimiento de anulación por el Delegado del Gobierno en Castilla y León del acuerdo de la sesión de la Comisión Permanente del día 24 de abril sobre abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

- Del sorteo realizado en este momento para la adjudicación de un corzo "vecino" entre los vecinos de la Mancomunidad de los 150 Pueblos cuyos términos se encuentren dentro de la RRCU, resultando elegido D. Carlos Rubio Sánchez, de Vinuesa.

- De la comunicación a D. Pedro Antonio Rejas Fernández de la liquidación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 1.267 pinos, 538 cabrios y 888 varas del Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 C.U.P., habiendo resultado un exceso que importa la cantidad de 2.688,43€, sin incluir IVA.

III. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE MUP 170 "BERRÚN".- En el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de enajenación del aprovechamiento maderable del lote 1/2014. Expte SO-MAD-0989-2014 del Monte Berrún Nº 170 del CUP, la empresa MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U. ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato del Lote nº1/201, Expte. SO-MAD-0989-2014, de 5.200 estéreos de madera de industria de Pinus sylvestris y algún P. pinaster en 130 ha. del Monte "Berrún" nº.170 del C.U.P., a favor de **MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U.**, en el precio de **45.180,00€ más IVA.**

Segundo.- Que por parte de la Presidencia se proceda a la firma del contrato administrativo.

IV. REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL" AÑO

2014.- Vista la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la enajenación de los aprovechamientos maderables en el MUP 177/180 "Santa Inés y Verdugal", correspondientes al año 2014 y realizada la apertura de las proposiciones presentadas en la Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento celebrada el día 16 de mayo de 2014.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

LOTE 1/2014 Expte SO-MAD-1330-2014. Aprovechamiento de 3.429 pinos, 4.870 cabrios y 10.501 varas de Pinus sylvestris en S.2ª-Cuartel 2D-Rodal 26 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del C.U.P.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U.** en el precio de **51.321,00€ más IVA**
- 2) VELAGARCI S.C. en el precio de 46.561,00€ más IVA.

Segundo.- Notificar y requerir a D. Teodoro De Miguel Lafuente, en representación de la empresa **MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L.U.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.566,05€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

LOTE 2/2014 Expte SO-MAD-1331-2014.Aprovechamiento de 1.322 pinos, 3.368 cabrios y 8.866 varas de Pinus sylvestris en S.1ª-Cuartel 1B-Rodal 109 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del C.U.P.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) BIOMASA DE ZARAGOZA S.L.U.** en el precio de **20.101,00€ más IVA.**
- 2) MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.L. en el precio de 17.121,00€ más IVA.
- 3) HERMANOS CUADRA RUBIO S.C. en el precio de 17.101,00€ más IVA.

Segundo.- Notificar y requerir a D. José Mª Vijuesca Ledesma, en representación de la empresa **BIOMASA DE ZARAGOZA S.L.U.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.005,05€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

LOTE 3/2014 Expte SO-MAD-1332-2014.Aprovechamiento de 3.618 pinos, 1.488 cabrios y 2.203 varas de Pinus sylvestris en S.3ª-Cuartel 3C-Rodal 122 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del C.U.P.

Primero.- Una única proposición presentada que ofrece el siguiente resultado:

- 1) MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L.** en el precio de **53.000,00€ más IVA**

Segundo.- Notificar y requerir a D. Carlos de Miguel Martín, en representación de la empresa **MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L.**, único licitador presentado para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.650,00€

LOTE 4/2014 Expte SO-MAD-1333-2014.Aprovechamiento de 2.150 pinos, 1.080 cabrios y 1.363 varas de Pinus sylvestris en S.3ª-Cuartel 3C-Rodal 163 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del C.U.P.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) **MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L.** en el precio de **30.000,00€ más IVA**
- 2) ACTIVIDADES FORESTALES PEIROTEN VALERO S.L. en el precio de 29.841,52€ más IVA
- 3) PEDRO A.REJAS FERNÁNDEZ en el precio de 28.005,00€ más IVA.

Segundo.- Notificar y requerir a D. Carlos de Miguel Martín, en representación de la empresa **MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.500,00€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

LOTE 5/2014 Expte SO-MAD-1334-2014.Aprovechamiento de 2.166 pinos, 1.718 cabrios y 3.380 varas de Pinus sylvestris en S.4ª-Cuartel 4B-Rodal 241 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del C.U.P.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) MADERAS GARMA S.L.** en el precio de **24.586,27€ más IVA**
- 2) MADERAS DE MIGUEL MARTÍN S.L. en el precio de 24.000,00€ más IVA.

Segundo.- Notificar y requerir a D. David García Mateo, en representación de la empresa **MADERAS GARMA S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.229,31€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

LOTE 6/2014 Expte SO-MAD-1335-2014.Aprovechamiento de 685 pinos, 631 cabrios y 926 varas de Pinus sylvestris en S.4ª-Cuartel 4B-Rodal 257 del Monte Santa Inés y Verdugal N° 177/180 del C.U.P.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

- 1) BIOMASA ZARAGOZA S.L.U.** en el precio de **6.101,00€ más IVA.**
- 2) HERMANOS CUADRA RUBIO S.C.en el precio de 5.750,00€ más IVA.

Segundo.- Notificar y requerir a D. José M^a Vijuesca Ledesma, en representación de la empresa **BIOMASA DE ZARAGOZA S.L.U.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 305,05€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

LOTE 7/2014 Expte SO-MAD-1336-2014.Aprovechamiento de 860 tm. de madera de industria de Pinus sylvestris en 21,18 ha. de la S. 3^a y 1^a-Cuarteles 3C y 1C-Rodales 127, 179, 216 y 217 del Monte Santa Inés y Verdugal N^o 177/180 del C.U.P. Dada cuenta de la Resolución de presidencia de fecha 19 de mayo de 2014, clasificando las proposiciones presentadas y adjudicando el contrato del expediente de referencial a la Empresa MADERAS GARMA S.L. en la cantidad de **18.576,00€ más IVA**, habiéndose acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de condiciones económico-administrativas.

La Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar la adjudicación del contrato del Lote n^o7/2014, Expte. SO-MAD-1.336-2014, aprovechamiento de 860 toneladas de madera de industria de Pinus sylvestris, Rodales 126, 179, 216 y 217, en el Monte "Santa Inés y Verdugal" n^o.177/80 del C.U.P., a favor de **MADERAS GARMA S.L.**, en el precio de **18.576,00€ más IVA**.

V. ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2014 MUP 173 "RAZÓN", 174 "RIVACHO", 175 "ROBLIDILLO" Y 176 "ROÑAÑUELA".- Dada cuenta

del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de mayo, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2014 del Monte "Razón" Nº 173 del C.U.P., "Rivacho" Nº 174 CUP, "Robledillo" Nº 175 CUP y "Roñañuela" 176 CUP cuyas características se consignan en el anexo del referido Pliego, así como los Pliegos Particulares de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, por unanimidad dictamina:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exigiéndose la constitución de una fianza provisional del 2% del precio de tasación del lote maderable al que se opte, y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas para enajenar los aprovechamientos de madera correspondientes al año 2014, mediante procedimiento negociado con publicidad.

2º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VI. RESOLUCIÓN CONTRATO LOTE 16/2010 MUP 172.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 16 de abril, cuya transcripción literal dice como sigue:

"Dada cuenta del escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente solicitando la resolución del contrato del lote 16/2010 en MUP 172, código SO-MAD-0976-2010, con plazo de ejecución extinguido y sin que el adjudicatario se haya provisto de la correspondiente licencia, habiéndose estimado en su día las alegaciones formulas sin que se hayan cumplido las condiciones impuestas al adjudicatario;

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina, por unanimidad, proceder a la resolución del Lote 16/2010, código SO-MAD-0976-2010: 1.319 Pinus silvestres, 1.139 Pinus pinaster, 5 Pinus pinaster resinados y 162 menores, en 5ª-E-IV, rodal 94, paraje "Valle de la Ardilla", al adjudicatario Maderas y Palets Navas, S.L., con incautación de la fianza establecida de 2.791,94€, iniciándose una nueva tramitación para la enajenación del aprovechamiento."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el dictamen de referencia en toda su integridad.

VII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 05/14.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 5/14 por importe de 11.025,47€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente somete a consideración del Pleno por razones de urgencia el siguiente asunto no incluido en el orden del día, siendo ratificada su inclusión por la mayoría prevista en el art. 47.2 de la LRBRL:

VIII. PROYECTO VÍA VERDE DE LA LÍNEA FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO".- Por el Sr. Presidente se informa del proceso para la puesta en marcha como Vía Verde de la antigua línea de ferrocarril Santander-Mediterraneo, afectando en 10,23 Km. en el Tramo del Monte Pinar Grande, dentro del término municipal de Soria y de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria.

Visto que en dicho Proyecto están afectados terrenos de esta Entidad y Ayuntamiento de Soria, cuyo convenio de arrendamiento entre el organismo público administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF) para la puesta en marcha de la Vía Verde se firmará con el Ayuntamiento de Soria, siendo el coste a abonar por la Mancomunidad de aproximadamente 500,00€ más IVA/año.

Considerando que la Diputación Provincial de Soria coordinará e impulsará el Proyecto en todas sus fases y asumirá durante los dos primeros años el mantenimiento de la Vía, solicitándose, una vez pasado referido plazo, el compromiso de las restantes entidades a asumir en su término municipal, su mantenimiento y a reponer la señalización así como a realizar cuantas acciones le sean posibles en orden a promover el conocimiento y uso de dicho camino natural.

Siendo objeto de debate y disconformidad de varios de los Vocales al considerar que no es competencia de la Entidad tal iniciativa al tratarse de un recurso turístico y dinamizador que beneficia a toda la provincia de Soria, y no solo a los municipios por los que transita, se somete a votación, acordándose por mayoría absoluta, seis votos a favor y cuatro en contra:

Primero.- Coparticipar con el Ayuntamiento de Soria en los gastos de alquiler que suponen la cesión de los terrenos afectados por el tramo del Monte Pinar Grande Nº 172 del CUP para los fines de establecimiento de la Vía Verde.

Segundo.- No aceptar el compromiso de mantenimiento de la Vía Verde al carecer de datos sobre la cantidad real que podría suponer referido mantenimiento y considerar en todo caso que se trata de un recurso turístico que beneficia a toda la provincia.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ruegos ni preguntas, pasando a informar el Sr. Presidente sobre diversas cuestiones y convocando a los Sres. Vocales para una visita al Monte Toranzo Nº. 178 del C.U.P.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,

